

**Municipio de Papantla, Veracruz**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30124-02-1503

1503-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,217.8
Muestra Auditada	62,640.3
Representatividad de la Muestra	77.1%

Respecto de los 3,914,042.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Papantla, Veracruz, que ascendieron a 81,217.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 62,640.3 miles de pesos, que significaron el 77.1% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1504-DS-GF realizada al municipio de Papantla, Veracruz.

**Transferencia de recursos**

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz enteró mensualmente por partes iguales los 81,217.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de Papantla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. Con la revisión de los estados de cuenta del banco BANAMEX, S.A., se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo y la recepción de los recursos del FORTAMUNDF 2015 que generó 28.4 miles de pesos de rendimientos; asimismo, se comprobó que ésta fue específica y exclusiva para el manejo de los recursos del fondo y que no realizó traspasos a cuentas ajenas al fondo.

**Registros contables y documentación soporte**

4. Se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FIS MDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

**Destino de los recursos**

5. Al municipio de Papantla, Veracruz, le fueron entregados 81,217.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 28.4 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 81,246.2 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 69,581.6 miles de pesos que representaron el 85.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 14.4%, que equivale a 11,664.6 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 se gastaron 81,175.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de pesos

Concepto del Gasto	Núm. de obras y/o acciones	Importe	% vs Pagado	% vs Disponible
<b>I. INVERSIONES A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Obligaciones Financieras (pago de pasivos)	1	22,153.8	27.3	27.2
Seguridad Pública	4	31,060.4	38.2	38.2
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>				
Obra Pública	4	10,785.3	13.3	13.3
Adquisiciones y contratación de servicios	10	17,173.7	21.1	21.1
Otros (Comisiones bancarias)		2.2	0.1	0.1
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>81,175.4</b>	<b>100.0</b>	<b>99.9</b>
Recursos no ejercidos		70.8		0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>19</b>	<b>81,246.2</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2015.

Con el análisis de lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (pago de pasivos), al mantenimiento de infraestructura y el 38.2% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

6. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

**Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

7. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio de Papantla, Veracruz, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y del Formato Avance Financiero, sobre el FORTAMUNDF

2015; asimismo, se reportaron los cuatro trimestres las metas de los indicadores de desempeño; también se comprobó que la información del cuarto trimestre no presentó diferencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio.

**8.** El municipio de Papantla, Veracruz, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE); ni que fuera publicado en su página de internet.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obligaciones financieras**

**10.** El municipio de Papantla, Veracruz, destinó 22,153.8 miles de pesos para el pago de obligaciones financieras (pasivos), los cuales estuvieron reflejados como cuentas por pagar en sus estados financieros.

#### **Seguridad pública**

**11.** Se comprobó que el municipio destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 al pago de personal de seguridad pública; asimismo, que las plazas estuvieron de acuerdo con la plantilla autorizada en el presupuesto de la entidad y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

**12.** El municipio no cuenta con evidencia de haber realizado un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como, del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Satisfacción de sus requerimientos**

**13.** Las obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están operando y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

**14.** El municipio no ejecutó obra bajo la modalidad de administración directa.

**15.** Se verificó que las adquisiciones que el municipio realizó con los recursos del fondo se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, y que en el caso de la adquisición de bienes muebles se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia y buen funcionamiento.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

**16.** El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 129.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 19.8% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 23.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 18.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 27.3% se destinó al pago pasivos; el 38.2%, al renglón de seguridad pública, y el 34.5%, a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 85.7% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó el 99.9%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció los recursos del FORTAMUN-DF con razonable eficiencia y eficacia, durante el ejercicio 2015.

#### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de percepciones nominales del personal de seguridad pública, al que se destinó el 89.1% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para vehículos, combustibles y mantenimiento a patrullas. Cabe señalar que la nómina de la plantilla policial en 2015, pagada con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por las percepciones netas del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 75.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con SUBSEMUN (el 25.0%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 150 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.9 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones Financieras**

En 2015, no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Por otra parte, el municipio destinó 22,153.8 miles de pesos (27.3% de lo ejercido) del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

### **Otros requerimientos del municipio**

La entidad fiscalizada destinó 27,961.2 miles de pesos, monto que representó el 34.5% de los recursos pagados del FORTAMUN-DF, y que correspondieron a obra pública, adquisiciones y contratación de servicios varios, gasto que atendió a los requerimientos del municipio, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en Formato Único, en el nivel financiero, y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet; asimismo, se comprobó que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y al final del mismo, sobre sus resultados, lo que denota fortaleza del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 65.5% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar en el financiamiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	85.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	38.2
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	34.5
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	27.3
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	75.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	75.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.9
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor de 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,640.3 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 81,217.8 miles de pesos transferidos al municipio de Papantla, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 85.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 99.9%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la falta de elaboración de un Programa de Evaluación Anual sobre el ejercicio de los recursos del fondo y de un programa de seguridad pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generaron daño o perjuicio a la hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al control interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1504-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, sin embargo, no contó con un Programa Anual de Evaluaciones de los recursos recibidos.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 27.3% al pago de sus obligaciones financieras; el 13.3%, al mantenimiento de infraestructura, y el 38.2%, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Papantla, Veracruz.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.